RESOLUCIÓN S2. Nº 47

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL LOTE Nº 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 107/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID Nº 345.048.----------

Asunción, 19 de Abril de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 274 de fecha 6 de Setiembre de 2018, por la cual se adjudicó el **Lote Nº 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"**, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID Nº 345.048**, el Contrato Nº 107 de fecha 28 de Setiembre de 2018, la Resolución Nº 85 de fecha 18 de Junio de 2020, el Convenio Modificatorio Nº 30 de fecha 03 de Julio de 2020, la Nota de conformidad de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** de fecha 03 de Febrero de 2021, la Nota NDA Nº 458 de fecha 25 de Marzo de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 338 de fecha 24 de Marzo de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 808 de fecha 31 de Marzo de 2021, el Dictamen UOC Nº 49 de fecha 31 de Marzo de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 274 de fecha 6 de Setiembre de 2018, se adjudicó el **Lote Nº 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"**, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID Nº 345.048.** ----------

En consecuencia, en fecha 28 de Setiembre de 2018, se suscribió el **Contrato Nº 107,** con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto mínimo de **₲s. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y un monto máximo de **₲s. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones)**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la firma del contrato.----------

Por Resolución Nº 85 de fecha 18 de Junio de 2020, se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 107/2018, para los Lotes **Nºs 4, 5 y 6,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID Nº 345.048.** ----------

Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay
...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ....47.....
(Continuación)

Asunción, 19 de Abril de 2021.-

.../.../...

En consecuencia, en fecha 03 de Julio de 2020, se suscribió el Convenio Modificatorio Nº 30, por el cual se amplió el plazo de prestación de los servicios del Contrato Nº 107/2018, desde el **29 de Setiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021**. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato Nº 107/2018 gestionó el proceso de ampliación de monto contractual. ----------

Por Nota de fecha 03 de Febrero de 2021, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Lote **Nº 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"**, correspondiente al Contrato Nº 107/2018, en los siguientes términos: *"...nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. acepta el pedido de la ampliación de monto correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado al Lote Nº 4 Mantenimiento preventivo y correctivo de Fotocopiadora Marca Canon...". (Sic).* ----------

Por Nota NDA Nº 458 de fecha 25 de Marzo de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 338 de fecha 24 de Marzo de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual se solicitó la ampliación de monto del Contrato Nº 107/2018, a la vez informó las razones fundadas de la solicitud de la siguiente manera: *"...El motivo obedece a la necesidad de seguir brindando mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos afectados por dicho lote, hasta tanto se tenga la adjudicación del llamado individualizado como PAC N° 37/2021...". (Sic).* ----------

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 808 de fecha 31 de Marzo de 2021, a fin cubrir las necesidades financieras para la ampliación de monto del Contrato Nº 107/2018. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 49** de fecha 31 de Marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se amplíe el monto del **Contrato Nº 107/2018** suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto correspondiente al **Lote Nº 4 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras marca Canon"**, equivalente a **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...".* ----------

Luis Maria Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Garay

.../.../...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...47.....
(Continuación)

Asunción, 19 de Abril de 2021.-

...//...

La propuesta de ampliación de monto, se efectúa de conformidad al Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, que establece: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*".----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de monto del **Contrato Nº 107/2018**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano*". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de monto del **Lote Nº 4 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"** correspondiente al **Contrato Nº 107/2018,** suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID Nº 345.048**, por la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

...//...

Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

César Antonio Gonzalez

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...47.....
(Continuación)

Asunción, 19 de Abril de 2021.-

...//...

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 580

FECHA: 19 ABR. 2021 HORA: 12:00

FIRMA: ACLARACION: Luciano Lampugno